DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14611
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER3593

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP
CAT	12	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	11 de marzo de 2020	**HORA:**	11:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Av. Carrera 14 No. 53 – 80	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 101288,49 Y1: 104959,09 X2: 101291,53 Y2: 104978,28	X3: 101334,66 Y3: 104970,60 X4: 101331,75 Y4: 104951,16	
SECTOR CATASTRAL:	Chapinero Central	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m²		
UPZ:	02 - Chapinero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			350		
LOCALIDAD:	99 - Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	350	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0091EWSK	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	900 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37427		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Av. Carrera 14 No. 53 - 80 se localiza en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero y según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación por desbordamiento" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio evaluado no presentan cobertura de amenaza por movimientos en masa, ni por inundación por desbordamiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Dentro de este contexto, mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el predio evaluado, el IDIGER emitió los documentos técnicos relacionados en la Tabla 1, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - C.D.I del IDIGER.

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio evaluado en el Sector Catastral Chapinero Central Sector de la Localidad de Chapinero.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-7532	22 de octubre de 2014
DI-9465	17de agosto de 2016

En los diagnósticos técnicos DI-7532 de 2014 y DI-9465 de 2016, se describen daños en la placa de entrepiso del quinto (05) nivel y cubierta de la edificación localizada en el predio de la Av. Carrera 14 No. 53 - 80, relacionados con fisuras de tendencia longitudinal, ocasionando humedades en varios sectores del cielo raso y desprendimientos parciales con áreas de hasta 1 m^2, aproximadamente. Los diagnósticos técnicos en mención recomendaron adelantar el mantenimiento de la cubierta y la reparación de los elementos en Drywall del último nivel de la edificación que presentan daños.

7. LOCALIZACIÓN

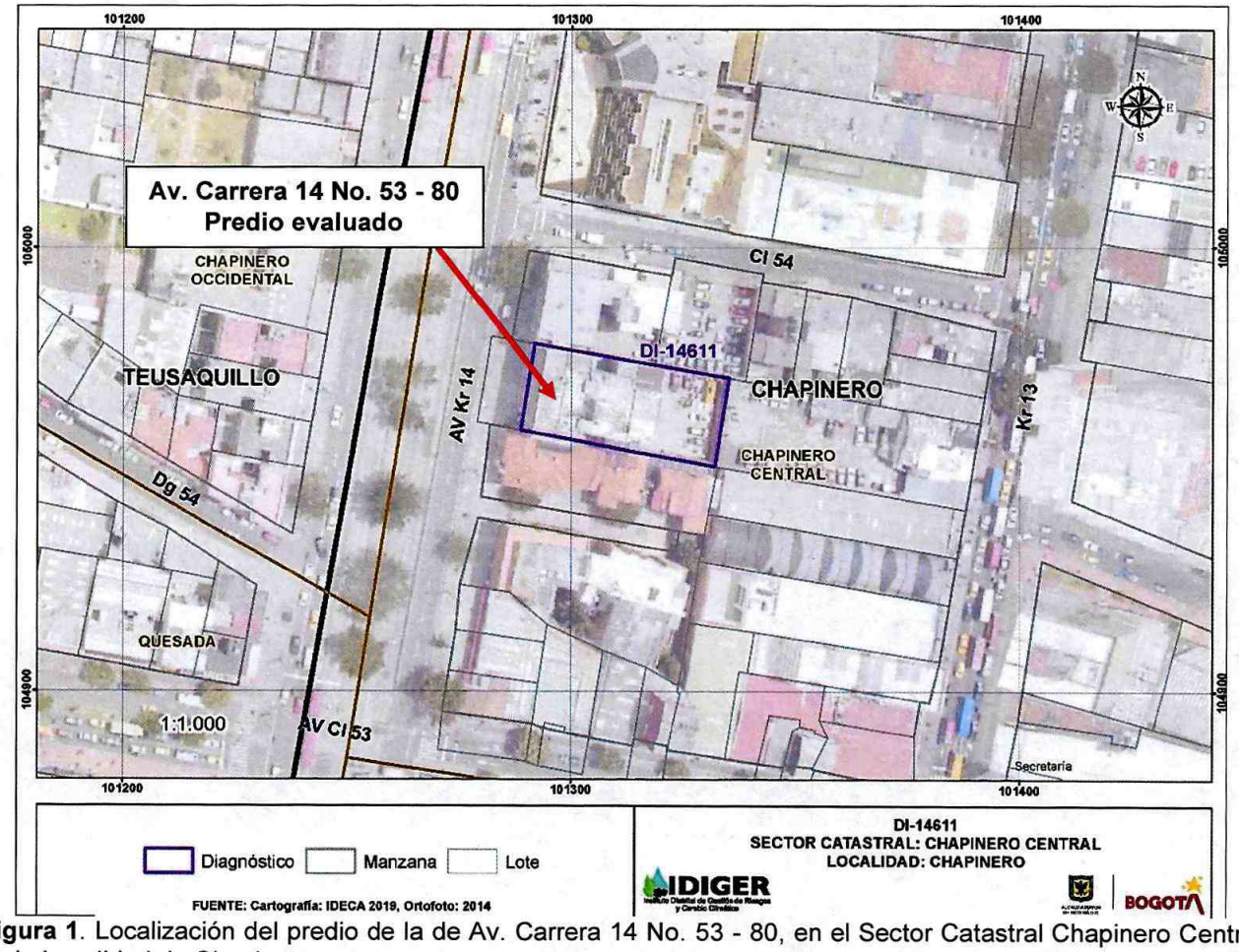


Figura 1. Localización del predio de la de Av. Carrera 14 No. 53 - 80, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El 11 de marzo de 2020, personal del IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Av. Carrera 14 No. 53 - 80, encontrando que el Sector corresponde a una zona de pendiente baja, donde están construidas edificaciones de entre dos (02) y cinco (05) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares pavimentadas en buen estado. (Ver Fotografía 1)

En el predio evaluado, se localiza una edificación de cinco (05) niveles, construida desde el año 1965, con sistema estructural conformado por pórticos de concreto, placa de entrepiso y contrapiso del mismo material y muros perimetrales en mampostería. La visita se realiza en compañía del señor Wilson Reyes, funcionario de la UAESP, permitiendo el ingreso al inmueble. Con relación a lo descrito en los diagnósticos técnicos DI-7532 de 2014 y DI-9465 de 2016, se evidencia que al interior de la edificación se han realizado remodelaciones recientes de acabados, para lo cual se pintaron muros internos, se instalaron cielo rasos y se remodelaron baterías sanitarias, entre otros. (Ver fotografías 3 a 8).

En el cielo raso del quinto (05) nivel se identifican huellas de humedad y abombamiento de algunas de las láminas que conforman el cielo raso. En la cubierta de la edificación se observa que se ha realizado la instalación de foil de aluminio como medida de impermeabilización. Durante la inspección visual, no se evidencian daños en los elementos que conforman la cubierta del inmueble evaluado.

9. POSIBLES CAUSAS:

- Ausencia de mantenimiento de los elementos que presentan daños en la edificación localizada en el predio de la Carrera 114 No. 148 – 30.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica el predio evaluado.



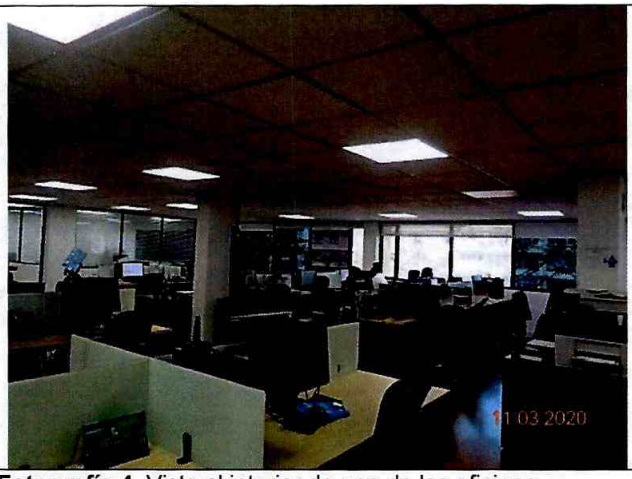
Fotografía 2. Vista frontal del predio de la Av. Carrera 14 No. 53 - 80

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



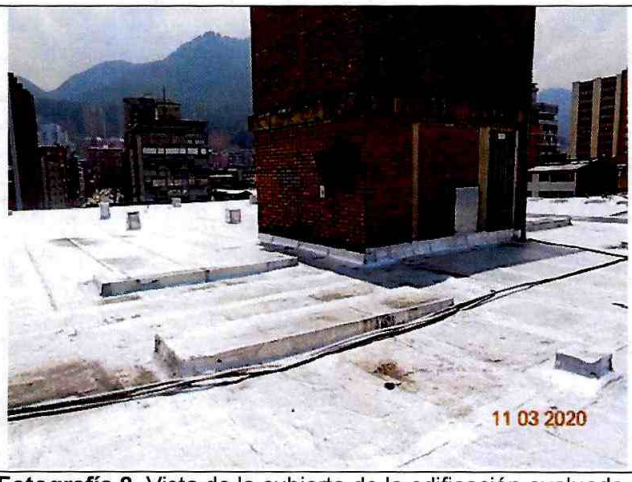
Fotografía 3. Vista del costado posterior del primer nivel de la edificación evaluada



Fotografía 4. Vista al interior de una de las oficinas



Fotografía 7. Humedades en secciones de cielo raso del último nivel de la edificación evaluada



Fotografía 8. Vista de la cubierta de la edificación evaluada

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Av. Carrera 14 No. 53 - 80	Luz Amanda Camacho Sánchez	Edificaciones	Institucional	5	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en la edificación localizada en el predio de la Av. Carrera 14 No. 53 - 80.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la edificación localizada en el predio de la Av. Carrera 14 No. 53 - 80, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación localizada en el predio de la Av. Carrera 14 No. 53 - 80, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Av. Carrera 14 No. 53 - 80, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, implementar las adecuadas medidas de mantenimiento e impermeabilización de la cubierta y reparación de los elementos que presentan daños en el cielo raso del quinto (05) nivel de la edificación, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071